

Denominación del Título	Grado en Ingeniería de Organización Industrial
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página de presentación del título presenta la información requerida de forma concisa, completa y correctamente estructurada. El contenido expuesto es el requerido y necesario, accesible de forma clara y sin confusiones, permitiendo al futuro estudiante tener la información necesaria sobre el título.

El perfil de ingreso es claro y preciso. No está explicitado con suficiente claridad el perfil de egreso, es más, por lo expuesto en la presentación puede inducir a error al nuevo estudiante al referirse en su presentación a una ingeniería en el "sector empresarial" o a la "Ingeniería Industrial" en lugar de hacerlo a la ingeniería de organización a nivel de graduado. Además, no se indica que no es profesión regulada. La lista de competencias que adquiere el estudiante y su evaluación, y las competencias de cada asignatura están disponibles.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable al título están accesibles. No obstante, se recomienda hacer más fácil el acceso al enlace. Asimismo, sería necesario proporcionar una breve explicación para el nuevo estudiante con la descripción de los puntos más relevantes del contenido de dichas normativas y su correspondencia con la norma aplicable en la enseñanza de formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas. Por otra parte, las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior al RD 1393/2007 y RD 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

El enlace al informe de verificación no da acceso público a dicho informe. La memoria de verificación sí está disponible, si bien faltan algunos anexos.

En la información de la página web no figuran las competencias E2.7 y E2.8 asociadas a asignaturas optativas, se recomienda revisar la información suministrada sobre las competencias.

Dimensión 2. El estudiante

El contenido de las guías docentes existentes es completo, sin embargo se deben corregir los siguientes aspectos: las guías docentes de algunas asignaturas de los primeros cursos no están o están incompletas: por ejemplo, Tecnología mecánica y de fabricación, el enlace a la asignatura Actividades culturales, deportivas,..., obligatoria en primer curso no funciona y la asignatura no tiene código, etc.

Los horarios están incompletos, por ejemplo, no se especifican las aulas. El enlace a exámenes no funciona.

Dimensión 3. El funcionamiento

El Sistema Interno de Garantía de Calidad parece estar centralizado, existiendo un único manual para el centro y el título. La mayoría de los documentos encontrados tratan de procedimientos y de su aprobación, pero no tanto en cuanto a su aplicación y resultados. No hay acceso a informes, actas de reuniones o datos analizados que aporten evidencias del funcionamiento interno de garantía de calidad del título.

Aunque se aportan los datos de contacto con los representantes de los estudiantes, no hay información sobre la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

El presente grado comenzó su implantación en el curso 2010/2011 por lo que no existe información suficiente para valorar su evolución. No obstante, se debería publicar información sobre los indicadores de rendimiento y su evolución según se vayan obteniendo. Destaca que se ha superado la tasa de rendimiento prevista en la memoria verificada pasando de un 80% a un 89,53%.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken